

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2177

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 9 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 18 de mayo de 2007

SUMARIO: Declaraciones efectuadas por funcionarios del Fondo Monetario Internacional, sobre la necesidad de ponerle un límite menor al 20 % a los aumentos salariales. Expresión de repudio.
Recalde. (1.555-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde expresando repudio por las declaraciones de funcionarios del Fondo Monetario Internacional, que señalaron la necesidad de ponerle un límite menor al 20 % a los aumentos salariales en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Fabiola L. Bianco. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio ante las declaraciones efectuadas por funcionarios del Fondo Monetario Internacional, que señalaron la necesidad de ponerle un límite menor al 20 % a los aumentos salariales en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, las cuales resultan violatorias de derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los convenios 87 y 88 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados oportunamente por nuestro país.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde expresando repudio por las declaraciones de funcionarios del Fondo Monetario Internacional, que señalaron la necesidad de ponerle un límite menor al 20 % a los aumentos salariales en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.